



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE AREQUIPA **COMISION ELECTORAL DEPARTAMENTAL**

COMUNICADO N°003

Con el fin de fijar los alcances del Art° 4.25 del Estatuto del CIP, se clara que la obligación de alternancia de la especialidad alcanza, en el caso del Consejo Departamental de Arequipa a los seis cargos que lo integran.

En consecuencia, los candidatos a Consejo Departamental de Arequipa deberán pertenecer a un capítulo distinto del capítulo al que pertenecen los actuales titulares de casa un de los cargos que a continuación se indican.

CONSEJO DEPARTAMENTAL	
CARGO	ESPECIALIDAD ACTUAL
Decano Departamental	Civil
Vicedecano Departamental	Industrial
Director Secretario	Química
Director Prosecretario	Geológica y Geología
Director Tesorero	Sistemas e Informática
Director Protesorero	Civil y Sanitarias

Arequipa, 26 de agosto del 2024

ORIGINAL FIRMADO EN ARCHIVO
Ing. FÉLIX EFFREN PEÑA PINO
CIP 19168
PRESIDENTE

ORIGINAL FIRMADO EN ARCHIVO
Ing. RAMIRO ALONSO VARGAS VALCÁRCEL
CIP 163325
SECRETARIO

ORIGINAL FIRMADO EN ARCHIVO
Ing. LINO DAVID SARMIENTO GARRO
CIP 116574
VOCAL